

Aviso de oportunidad de financiamiento (NOFO)

No. RFA-523-17-000001

Comunidades y Energías Renovables (CER)

Fecha de publicación:	27 de Febrero, 2017
Fecha límite para preguntas y aclaraciones:	17 de Marzo, 2017
Fecha límite para recepción de solicitudes:	19 de Abril, 2017
Hora de cierre:	12:00 horas (Hora de la Ciudad de México)

A los interesados:

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) busca solicitudes de organizaciones mexicanas calificadas para financiar una actividad denominada *Comunidades y Energías Renovables* (CER). La elegibilidad para esta adjudicación está limitada a Organizaciones No Gubernamentales Mexicanas (ONGs). Consulte la Sección C para conocer los requisitos de elegibilidad.

Sujeto a la disponibilidad de los fondos, la adjudicación se asignará al solicitante (s) responsable (s) cuya aplicación cumpla mejor con los criterios de elegibilidad de esta oportunidad de financiamiento. Se prevé la firma de un (1) convenio como resultado de este aviso de oportunidad de financiamiento (NOFO). USAID se reserva el derecho de financiar cualquiera o ninguna de las solicitudes presentadas. El solicitante que tenga éxito será responsable de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Para los propósitos de este NOFO, el término “Adjudicación” es igual a “Acuerdo de Cooperación” o “Adjudicación de Cantidad Fija”, “Adjudicatario” significa lo mismo que “Beneficiario”, y “Oficial de Adjudicaciones” tiene el mismo significado que “Oficial de Convenios”. Se recomienda a las organizaciones elegibles interesadas en presentar una solicitud que lean esta oportunidad de financiamiento a fondo para entender el tipo de programa buscado, los requisitos de presentación de la solicitud y el proceso de elegibilidad.

Para ser elegible para la adjudicación, el solicitante debe proporcionar toda la información requerida en este NOFO y cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Sección C. Esta oportunidad de financiamiento está publicada en www.grants.gov y puede ser enmendada. Los solicitantes potenciales deben revisar regularmente la página web para asegurarse de que tienen la información más reciente sobre este NOFO.

Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que el NOFO ha sido descargado de Internet en su totalidad ya que USAID no asume ninguna responsabilidad por los errores resultantes de la transmisión o el proceso de conversión. Si tiene dificultades para registrarse en www.grants.gov o para acceder al NOFO, comuníquese con el Servicio de Ayuda de Grants.gov al 1-800-518-4726 o por correo electrónico a support@grants.gov para obtener asistencia técnica.

Por favor envíe cualquier pregunta a mexicoaa@usaid.gov. El plazo para las preguntas se muestra arriba. Las respuestas a las preguntas recibidas antes de la fecha límite serán proporcionadas a todos los solicitantes potenciales a través de una enmienda a este NOFO publicada en www.grants.gov.

La publicación de este NOFO no constituye un compromiso de adjudicar por parte del Gobierno de Estados Unidos ni compromete al Gobierno a pagar por los costos incurridos en la preparación o

presentación de comentarios/sugerencias o solicitudes. Las solicitudes se presentan a riesgo del solicitante y todos los costos de preparación y presentación son responsabilidad del mismo.

NOTA: Hemos incluido una traducción de cortesía de este NOFO en español. Si hay una discrepancia entre las versiones, prevalecerá la versión en inglés.

Gracias por su interés en los programas de USAID.

Sinceramente,

G. Michael Junge
Oficial de Convenios
USAID/Mexico

ATTACHMENT A: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A.1. RESUMEN DE PROBLEMA

La expansión del desarrollo de energía renovable en México ha sufrido retrasos y resistencia, la cual lo impide de seguir enfocado en cumplir sus compromisos internacionales. Factores claves que contribuyen a los retrasos y resistencia incluyen la desinformación, un proceso regulatorio que no es claro o muy entendido, y la inconsistente y muchas veces retrasada participación de las comunidades locales, incluyendo las comunidades indígenas, durante todo el proceso. Estos factores crean un ambiente en el cual los diferentes actores experimentan asimetría en el conocimiento y participación lo cual conlleva al conflicto.

A.2. OBJETIVO

El objetivo de la actividad de tres años, llamada Comunidades y Energía Renovable (CER), es fomentar un proceso transparente para el desarrollo de energía renovable, desarrollar la confianza entre actores, reducir la desinformación y mejorar la participación y aprobación de la comunidad local hacia los proyectos de energía renovable. La meta es promover un proceso para el desarrollo de energía renovable que significativamente, y oportunamente, involucra a todos los actores, incluyendo las comunidades locales, gobierno mexicano (en todos los niveles; federal, estatal, y municipalidades), la sociedad civil, y el sector privado. Particularmente, esta actividad ayudará asegurar que las comunidades locales, especialmente las comunidades indígenas, sean informadas temprano y así estar involucrados en el proceso de planeamiento. Se espera que esto ayude a disminuir las causas de conflicto, enfatizar autonomía, y aumentar el derecho a la autodeterminación.

A.3. ANTECEDENTES

El Desarrollo de Energía Renovable

Por medio de las Contribuciones Determinadas de Intención Nacional presentada en la Conferencia de Partidos en París en Diciembre 2015, el gobierno mexicano se comprometió que para el 2030, habría una reducción del 22 por ciento en las emisiones de gases con efecto invernadero relativo a la normalidad, y se comprometió que para el 2024, el 35 por ciento de su energía tendrá origen de fuentes limpias, como energía renovable. A grandes rasgos, estas metas serán implementadas por el sector privado, el cual ha tomado un rol cada vez mayor en el sector de eléctrico. Con la disminución de los costos de proyectos eólicos y de energía solar, anticipamos que el sector privado estará desarrollando una gran cantidad de proyectos de energía renovable en áreas determinadas como aptas para la generación de energía eólica y solar, la mayoría en áreas rurales. Sin embargo, de acuerdo al capítulo mexicano de la Transparencia Climática, los niveles de inversión están a solo 28% de lo que es requerido para que México cumpla con sus compromisos. Si esta tendencia fuera continuar, México tendría muchas dificultades bajar sus niveles de emisiones para el 2030.

Conflicto Social

Con el aumento de inversión de energía renovable en México, han surgido incidentes en los que las reacciones negativas de las comunidades hacia los proyectos ha generado resistencia e incluso conflicto abierto. En Oaxaca, un estado mexicano conocido por tener vientos fuertes, se desarrollaron proyectos privados de viento a finales del 2000. Poco después, el conflicto de la comunidad surgió, el más conocido siendo el Proyecto de Viento de Mareña. En este caso, algunos miembros de la comunidad San Dionisio del Mar bloquearon caminos de acceso y tomaron el ayuntamiento para prevenir la

construcción del proyecto con un plan de producción de 396 megawatts. También ha habido instancias de conflicto que se tornan violentas. En una protesta contra el proyecto Piedra Larga de 225 megawatts, en el norte de Oaxaca, un hombre perdió la vida.

Las causas de los conflictos son varias y todas complicadas, las cuales algunos factores claves incluyen: (1) la percepción de la falta de consultas y participación de las comunidades en la planeación, diseño, y ejecución del proyecto; (2) la percepción de la distribución no equitativa de los beneficios asociados con los proyectos; (3) la desinformación o falta de información sobre la tecnología de energía renovable y sus impactos; y, (4) la falta de una red informativa regulatoria sobre permisos, la planeación de desarrollo urbano y rural, y consultas con comunidades indígenas.

Habiendo aprendido de los tropiezos de los anteriores proyectos de energía, varios actores, incluyendo el gobierno de México, están de acuerdo en que: (a) las comunidades deben ser consultadas al principio del el proceso, precisamente cuando aún es un asunto de contención, y esta consulta debe continuar a lo largo de la implementación del proyecto; (b) proporcionar a las comunidades información precisa en relación a los proyectos y sus impactos potenciales; y (c) tanto los pagos de renta para el terrateniente y los beneficios de la comunidad entera deben ser negociados minuciosamente e incluidos en el presupuesto del proyecto desde los inicios del mismo.

A.4. ACTORES

Múltiples accionistas tienen interés en este tema y se beneficiarán de un proceso más transparente, claro, y equitativo. El gobierno de México es el primer actor responsable de la gobernabilidad y objetivos de energía limpia para México y ha progresado al abordar riesgos sociales. Ha ordenado que todos los proyectos de energía lleven a cabo una Evaluaciones de Impacto Social (SIA por sus siglas en inglés), acompañados por un Plan de Manejo Social para mitigar y dirigir impactos, adicional a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA por sus siglas en inglés) previamente requerido. La Secretaría de Energía (SENER) tiene a su cargo la revisión de los SIAs, y, en donde se han identificado poblaciones indígenas, se llevan a cabo consultas. Ya que las políticas de SIA son nuevas, y las consultas indígenas se ha realizado son muy pocas, la SENER podría beneficiarse con apoyo adicional durante la implementación de estos nuevos mandatos.

Sin embargo, existen otros accionistas que son indispensable al abordar este problema y es necesario considerarlos cuando se desarrolla una actividad. El sector privado ha invertido millones de dólares en proyectos que se beneficiarían enormemente de un proceso más transparente. También serán beneficiados por medio de la implementación y adopción de normas basadas en buenas prácticas internacionales de cómo involucrar las comunidades. Con un claro entendimiento de los pasos necesarios y la mejor manera de cómo involucrar a las comunidades locales, podrían reducir los riesgos asociados con su inversión asegurando mayor aceptación de las comunidades locales. Las comunidades igualmente son un accionista clave y se beneficiarán con la participación temprana y transparente ya que podrían negociar más beneficios equitativos y crecimiento económico positivo para sí mismas. Las ONGs están mayormente involucradas en el monitoreo de los proyectos y el apoyo a grupos de minoría. Al incluir a las ONGs, ayuda a garantizar que estén mejor informados para asegurar monitoreo y apoyo más precisos. Cada accionista debe ser incluido e involucrado en la actividad de CER ya que tienen intereses específicos y roles claves muy específicos. Ninguna solución sería completa sin incluir todos los accionistas y, de hecho el éxito sería indeterminado si algunos grupos de accionistas no fueran incluidos.

A.5. OBJETIVOS Y LOS RESULTADOS PREVISTOS

El propósito de esta actividad de tres años, llamada Comunidades y Energía Renovable (CER), es para fomentar un proceso transparente para el desarrollo de energía renovable, formar la confianza entre los accionistas, reducir la desinformación y aumentar la participación de la comunidad local y aprobación de los proyectos de energía renovable. Los resultados esperados de CER es que se establezca un proceso

abierto y transparente para que las comunidades locales puedan participar con el gobierno, sector privado y ONGs en el planeamiento de la inversión de energía renovable y que las asimetrías de la información entre los accionistas sean corregidos y así las comunidades tengan un mayor control de los procesos de decisión y alcanzar sus derechos a la autodeterminación.

Los logros de estos resultados serán medidos por:

- i. Número de comunidades participando en las primeras etapas de planeación de proyectos de energía renovable con un mayor respeto por los derechos de sus comunidades, incluyendo la autodeterminación (participantes desagregados por género);
- ii. Número de empresas del sector privado que han adoptado mejores prácticas internacionales en consultas indígenas, participación con la comunidad, arreglos de beneficio social, y susceptibilidad cultural.
- iii. Número de socios de la sociedad civil (ONGs y/o comunidades) que estén más informados sobre desarrollo de la energía renovable reduciendo la desinformación y así permitir un mejor monitoreo y apoyo para resultados de desarrollo positivos;
- iv. Número de proyectos de energía renovable en un área geográfica específica las cuales cumplen fechas límites en la operación, monitoreo y comparación conforme a tiempos;
- v. Número de políticas y/o procedimientos del gobierno de México implementadas o fortalecidas que aumente la transparencia.

Los solicitantes pueden y deben proponer fuentes alternativas para medir resultados del programa si es apropiado.

Instrucciones a Participantes

USAID está interesada en propuestas que trabajen con todos los accionistas y entidades de diferentes grupos de accionistas, (i.e. colaboración entre ONG y el sector privados). Los solicitantes deben proponer actividades específicas y creativas enfocadas en cumplir los objetivos y resultados descritos anteriormente. Ya que muchos participantes no tendrán todas las habilidades requeridas, está permitido que los participantes se asocien con otras organizaciones. Por ejemplo, una organización podrá tener experiencia en trabajar con comunidades locales pero no tiene las habilidades específicas para desarrollar herramientas que serán utilizadas como un modelo para el uso del sector privado para negociar con las comunidades. En este caso, los solicitantes deben identificar posibles socios específicos (para empresas de con fines de lucro u organizaciones no gubernamentales) que cuenten con la especialización específicas con que colaborará el solicitante. A menos que el participante pueda demostrar habilidad en todas las áreas de trabajo propuestas, USAID favorecerá aquellas propuestas que colaboren con diferentes grupos de accionistas (i.e. colaboración entre ONGs y el sector privado).

A.6. ENLACES CON LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE USAID/MÉXICO

En fomento a la Iniciativa de Cambio Climático Global del Gobierno de los Estados Unidos, la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de USAID/México (CDCS por sus siglas en inglés) identifica la reducción de emisión de gases con efecto invernadero en sectores claves como un Objetivo de Desarrollo. El expandir la generación de energía renovable para reemplazar la generación de energía a base de combustibles fósiles reducirá las emisiones de gases con efecto invernadero; sin embargo, conflictos emergentes amenaza a impedir o frenar la expansión de energías renovables y USAID apoyara al gobierno Mexicano para mitigar estos conflictos.

USAID no solo quisiera contribuir a establecer un ambiente que contribuye a la expansión de la generación de energía renovable, sino también quisiera asegurar que la expansión se lleve a cabo de la manera más inclusiva, equitativa, y justa con respecto a derechos humanos, incluyendo el derecho de las comunidades indígenas a la autodeterminación. Fortalecimiento de las comunidades para que participen significativamente con actores claves en relación de inversiones de energía eólica y/o solar, debe reducir

el riesgo de resistencia o conflicto, y así fortalecer la implementación de políticas y el fortalecimiento institucional, alineado con la CDCS de USAID.

A.7. ENFOQUE GEOGRÁFICO Y COMUNIDADES ESPECÍFICAS

El trabajo se enfocará en uno o más áreas geográficas, y debe proporcionar un modelo o enseñanzas para los otros estados. Los solicitantes propondrán ciertas comunidades en áreas geográficas específicas en México acompañado de una justificación del por qué fueron elegidos. Las comunidades elegidas deberán ser aquellas que ya cuentan con alguna etapa temprana de inversión de procesos de energía renovable, i.e. inicio, diseño, planeamiento.

A.8. GÉNERO

Este proyecto debe poner mucha atención al tema de género y asegurar que todos los segmentos de las comunidades sean incluidos e impactados equitativamente. Actividades que involucran el desarrollo de energía renovable podrían impactar a hombres y mujeres de forma diferente y eso necesita ser analizado y dirigido muy cuidadosamente. El objetivo de esta actividad es mejorar la colaboración entre accionistas, especialmente en comunidades locales. Los solicitantes deben identificar oportunidades activamente para aumentar la participación de mujeres en la toma de decisiones y en la expansión en la distribución de beneficios del desarrollo de energía renovable. Por ejemplo, juntas y eventos de capacitación con la comunidad local debe llevarse a cabo en lugares y fechas convenientes y en idiomas que contribuyen a la participación general de las mujeres y grupos marginalizados. Cualquier discrepancia de género deben ser identificada y analizada y el solicitante deberá desarrollar un plan para abordar activamente dichas discrepancia.

A.9. SOSTENIBILIDAD

Con respecto a la sostenibilidad, esta actividad busca hacer el sistema, por ejemplo, legal, regulatorio, y en cumplimiento, más exclusivo y transparente. Al institucionalizar el cambio sistemático, la sostenibilidad se logra mientras el sistema continúe después de la vida del proyecto. Las herramientas creadas por el proyecto también seguirán siendo usadas después del proyecto. Adicionalmente, este proyecto busca trabajar en comunidades específicas al nivel más básico. Si es exitoso, esta actividad puede ser usada como un modelo de mejores prácticas en cuanto al compromiso y trabajo con las comunidades y entonces, este modelo pueden ser aplicados y replicados en otros estados en México. Este compromiso básico también contribuirá con lecciones aprendidas, las cuales serán documentadas y compartidas con todos los accionistas para maximizar el aprendizaje y sostenibilidad.

A.10. LEGISLACIÓN DE AUTORIZACIÓN

La legislación de autorización es el Acta de Relaciones Exteriores de 1961, enmendada en su más reciente versión. La donación estará sujeta al 2 CFR 700 y 2 CFR 200 - Requerimientos Administrativos Uniformes, Principios de Costo, y Requerimientos de Auditoría para Donaciones Federales.

SECCION B –ADJUDICACION FEDERAL

B.1 FONDOS ESTIMADOS DISPONIBLES Y NÚMERO DE ADJUDICACIONES QUE SE CONSIDERAN

Sujeto a los fondos disponibles, USAID pretende otorgar una adjudicación con un límite máximo de \$1,825,000 durante tres años. Las cantidades efectivas del financiamiento están sujetas a la disponibilidad de fondos.

USAID pretende adjudicar un (1) Acuerdo de Cooperación o Adjudicación de Cantidad Fija de acuerdo con este NOFO. USAID se reserva el derecho de financiar cualquiera o ninguna de las solicitudes presentadas.

B.2 FECHA DE INICIO Y PERIODO DE EJERCICIO DE LAS ADJUDICACIONES FEDERALES

El periodo de ejercicio que se anticipa en el presente documento es tres (3) años. La fecha estimada de inicio será la fecha de firma de la adjudicación.

B.3 PARTICIPACIÓN SUSTANCIAL

En el caso de un Acuerdo de Cooperación, USAID participará de manera sustancial en el programa y en la administración de cualquier Acuerdo de Cooperación adjudicado mediante colaboración técnica en intervenciones especificadas del programa. Los ejemplos de las responsabilidades de USAID son las siguientes. USAID (Incluyendo a un Oficial de Acuerdos (AOR, por sus siglas en inglés) en el caso de acuerdos de cooperación provenientes de USAID) puede proporcionar:

- a) Aprobación de los planes de implementación del adjudicatario
- b) Aprobación del personal clave especificado
- c) Colaboración con la agencia y adjudicatario o participación conjunta como la participación en la selección de los miembros del comité consultivo; aprobación de las disposiciones sustantivas de sub-adjudicaciones; aprobación de los planes de monitoreo y evaluación del adjudicado o monitoreo de tipos específicos de instrucciones o redireccionamiento en el caso de interrelaciones con otros proyectos.

B.4 TÍTULO DE PROPIEDAD

La escritura derivada de este acuerdo se concederá al adjudicatario de acuerdo con los requerimientos que se establecen en 2 CFR 200.313.

B.5 CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO

El código geográfico autorizado para la adquisición de bienes y servicios al amparo de esta adjudicación es 937. El código 937 se define como Estados Unidos, los países de cooperación/beneficiarios y en vías de desarrollo diferentes a los países desarrollados y excluyendo las fuentes de origen prohibidas.

B.6 PROPÓSITO DE LA ADJUDICACIÓN

El propósito principal de la relación con el Adjudicatario y de acuerdo con el programa es transferir fondos para lograr un propósito público de apoyo o estimulación de la actividad denominada Comunidades y Energías Renovables (CER) autorizada por la ley federal. El adjudicatario exitoso será responsable de garantizar el logro de los objetivos del programa y la eficiente y eficaz administración del financiamiento mediante la aplicación de buenas prácticas de administración.

El Adjudicatario asumirá responsabilidad de la administración de los fondos federales en congruencia con los acuerdos subyacentes, objetivos del programa y los términos y condiciones del financiamiento federal. El Adjudicatario mediante su combinación única de personal, instalaciones y experiencia tiene la responsabilidad primaria de emplear cualquier forma de buenas técnicas de organización y administración que sea necesaria para garantizar la administración adecuada y eficiente del financiamiento resultante.

SECCION C – ELIGIBILIDAD

C.1 SOLICITANTES ELEGIBLES

Este NOFO se limita a las organizaciones mexicanas locales únicamente y por consiguiente, únicamente las organizaciones no-gubernamentales mexicanas podrán presentar solicitudes al amparo de este NOFO. USAID define una organización mexicana local como una que:

- Está constituida de acuerdo con las leyes de México
- No es entidad gubernamental
- Su sede está en México
- Es propiedad de personas físicas ciudadanas o residentes permanentes legales de México o está administrada por la entidad gubernamental, cuya mayoría de miembros son ciudadanos o residentes permanentes legales de México y
- No está controlada por ninguna entidad extranjera ni por ninguna persona física ni personas físicas que no sean ciudadanas ni residentes permanentes de México.

El término “control o controlada por” de la definición anterior significa tener propiedad mayoritaria o participación con beneficio, o la facultad, directa o indirecta, ejercitada o ejercible, para controlar la elección, designación o titularidad de los directores de la organización o una mayoría del cuerpo de gobierno de la organización por algún medio; por ejemplo, propiedad, contrato o por aplicación de la ley. El término “Entidad extranjera” significa una organización que no cumple alguna parte de la definición de “organización local”.

USAID acepta solicitudes provenientes de organizaciones que no han recibido asistencia financiera previamente de USAID.

Los solicitantes tienen que haber establecido una administración financiera, procesos de monitoreo y evaluación, sistemas de control interno y política y procedimientos que cumplan con las normas, leyes y reglamentos del gobierno de Estados Unidos. El adjudicatario tiene que ser una entidad responsable. El AO determinará que se necesita una encuesta previa a la adjudicación para revisar y determinar si el beneficiario prospecto tiene la organización, experiencia, rendición de cuentas y controles operativos necesarios así como las habilidades técnicas – o capacidad de adquirirlas – para lograr los objetivos del programa y cumplir con los términos y condiciones de la adjudicación. El(Los) solicitante(s) que resulte exitoso estará sujeto a una evaluación de determinación de responsabilidad (Encuesta Previa a la Adjudicación de organización No-USA (NUPAS) <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/303sam.pdf>) aplicada por parte del Oficial del Acuerdo (AO, por sus siglas en inglés).

NOTA: Si el oferente ganador se va a asociar o va a subcontratar alguna porción del trabajo, la(s) otra(s) organizaciones también deberán ser Mexicanas.

Participación de organizaciones comunitarias de fe

De acuerdo con la [Orden Ejecutiva 13279, Protección igual para las leyes para organizaciones comunitarias y de fe](#) y [22 CFR 205, Participación de organizaciones religiosas en programas de USAID](#), estas organizaciones son candidatas a participar en programas de USAID siempre y cuando realicen actividades aplicables de acuerdo con todos los requerimientos del programa y otros requerimientos aplicables que rijan la conducta de las actividades financiadas por USAID incluyendo las

que prohíben el uso de asistencia financiera directa de USAID para participar en actividades inherentemente religiosas (Ver [22 CFR 205.1\(f\)](#)).

C.2 COSTOS COMPARTIDOS

Los costos compartidos son aquellos recursos con los que contribuye el Adjudicatario al costo total de un acuerdo de cooperación, pudiendo ser aportes en efectivo o en especie. Dichos aportes podrán venir del adjudicatario; otros donadores multilaterales, bilaterales y fundaciones; gobiernos anfitriones y organizaciones locales, comunidades y negocios particulares que contribuyan financieramente y en especie a la implementación de actividades a nivel país. Se pide que los solicitantes aprovechen otros recursos para el Proyecto, y el tipo, cantidad y origen se deberán describir en el documento conceptual, ya que la cantidad que se propone de costos compartidos se evaluará en la fase conceptual del NFO (Fase 1). Aunque bajo este NFO, los costos compartidos no son un requisito, sí se recomiendan ampliamente. Para consultar una guía sobre los costos compartidos en acuerdos de financiamiento y de cooperación, consulte 2 CFR 200.306. Por favor, observe que el Adjudicatario será jurídicamente responsable de cumplir con la aportación proveniente de los costos compartidos que se establezcan en el acuerdo de cooperación resultante.

C.3 LIMITANTES APLICABLES A LAS PRESENTACIONES

Una organización podrá presentar múltiples documentos conceptuales.

C.4 OTROS

Puede encontrar más información sobre cómo trabajar con USAID en:
[https://www.usaid.gov/work-usaid/get-grant-or-contract/trainings-how-work-usaid/es\(Spanish\)](https://www.usaid.gov/work-usaid/get-grant-or-contract/trainings-how-work-usaid/es(Spanish)).

SECCIÓN D – INFORMACIÓN DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN

D.1 PUNTOS DE CONTACTO DE LA AGENCIA

USAID/México

G. Michael Junge, Oficial de Convenios

Ingrid Rangel, Especialista en Adquisiciones y Asistencia

Email: mexicoaa@usaid.gov

Preguntas y respuestas: Todas las preguntas relacionadas con este NOFO se tienen que presentar por escrito no después de la fecha y hora especificadas en la portada del NOFO. Todas las respuestas a las preguntas se proporcionarán como enmienda de este NOFO en grants.gov.

D.2 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

USAID/México busca las solicitudes que mejor cumplan los requisitos de esta convocatoria (Consultar la Sección A para ver los requisitos y la Sección E para ver los criterios de evaluación). Se pide a los solicitantes proponer soluciones específicas y creativas a los desafíos que se describen en la Sección A. Debido a la posible naturaleza compleja del trabajo por la que muchas organizaciones locales no tendrán todas las habilidades solicitadas, es probable que la organización necesite formar una asociación entre la ONG y otra entidad. Por ejemplo, una organización podría tener habilidades en el trabajo con comunidades locales pero no tener habilidades específicas en el desarrollo de herramientas que se pueden usar como modelo para que el sector privado las use para negociar con las comunidades. En este caso, los solicitantes tienen que identificar a socios específicos (Para compañías lucrativas u organizaciones no gubernamentales) que cuentan con las especializaciones complementarias y con quien colaborará el solicitante. A menos que el solicitante pueda demostrar habilidad en todas las áreas de trabajo propuestas, USAID verá de manera más favorable esas solicitudes con asociados con diferentes grupos de actores (Es decir, asociaciones entre ONG y el sector privado).

Para ser considerado para esta oportunidad, los solicitantes tienen que presentar un documento conceptual con actividades específicas descritas, indicadores específicos propuestos para medir los resultados, un plan de administración (Incluyendo al personal clave y CV de las entidades asociadas), y desempeño pasado (Máximo 8 páginas – considerando 1 página de portada, 3 páginas dedicadas a describir el concepto y 3 páginas dedicadas al plan de administración y desempeño pasado y 1 página para el presupuesto / resumen de costos compartidos).

D.3 EL PROCESO DE SOLICITUD

USAID seguirá un proceso de selección de 3 niveles de la siguiente manera:

- | | | |
|----|---------|--|
| a. | Fase 1: | Concepto (s) – Fecha límite especificada en la portada de este NOFO. |
| b. | Fase 2: | Concepto seleccionado (s) Se invitará a dar una presentación oral. |
| c. | Fase 3: | Solicitud completa – Una vez que USAID/México selecciona un concepto que cree cumpla los requerimientos de esta convocatoria como se establece en las Secciones A y E, los criterios de evaluación, USAID/México dará más instrucciones sobre cómo contestar la solicitud. |

Los documentos conceptuales se tienen que presentar en la fecha y hora establecidas y que se indican en este NOFO. Si USAID no recibe el documento conceptual en la fecha y hora especificadas, podrá ser excluida de consideración futura,

a. Documentos conceptuales

Los solicitantes tienen que presentar primero un documento conceptual electrónicamente en la siguiente cuenta de correo electrónico: mexicoaa@usaid.gov . El documento conceptual no debe exceder ocho (8) páginas (Incluyendo la portada y el presupuesto). El documento conceptual se tiene que presentar en formato Microsoft Word 2010. El correo electrónico tiene que llevar el siguiente asunto: “USAID/México NOFO Núm. RFA-523-17-000001”.

El documento conceptual tiene que dar a USAID información clara del Proyecto propuesto. No se pretende que se den detalles del presupuesto, planes de personal, experiencia de la organización ni información detallada de este tipo. El concepto debe abordar el concepto del Proyecto mismo, que describa de manera concisa el propósito del Proyecto, los lugares donde se realizarán las actividades, el tiempo de implementación, el número y descripción de las personas u organización(es) que se beneficiarán de este Proyecto, una declaración general del método y resultados esperados y una versión preliminar de la estructura de dirección. Por favor, observe que la cantidad de fondos requeridos, incluyendo cualquier recurso de costos compartidos esperados, se tiene que indicar en una página independiente. El documento conceptual es extremadamente importante ya que se logrará competir una vez que se haya seleccionado el documento conceptual.

Formato del documento conceptual:

Se proporciona una plantilla muestra del documento conceptual en el Anexo 1 de este NOFO. Se pide a los solicitantes utilizar las plantillas que se anexan cuando presenten un documento conceptual a USAID. Los documentos conceptuales se pueden presentar en español o inglés. El documento conceptual será revisado por un panel de expertos de USAID quienes determinarán si el concepto tiene suficiente mérito técnico para la selección de la justificación. En términos generales, los documentos conceptuales se revisan principalmente sobre la base de su mérito técnico, específicamente el grado en el que contribuyen al logro de los objetivos definidos en el NOFO. Los documentos conceptuales también se revisarán sobre la base de su inclusión de una alianza pública-privada y de los aportes de costos / en especie. USAID también revisará el grado en el que cumplen los parámetros de ubicación geográfica, prácticas transversales y de presupuesto como se indican en el NOFO. Una organización puede presentar varios documentos conceptuales.

b. Solicitud completa:

Si USAID selecciona el documento conceptual, el Oficial del Convenio de USAID proporcionará los requerimientos escritos específicos y las instrucciones para presentar una solicitud completa incluyendo la presentación de una SF-424, “Solicitud de Asistencia Federal”, certificaciones obligatorias y un fallo de responsabilidad pre-adjudicación del Oficial del Convenio. Únicamente la organización seleccionada recibirá estas instrucciones.

D.4 RESTRICCIONES DEL FINANCIAMIENTO

La política de USAID no es otorgar instrumentos de utilidad mediante asistencia. Sin embargo, todos los gastos razonables, distribuibles y permisibles, directos e indirectos, relacionados con el programa del

acuerdo y basados en el principio de costo aplicable de 2 CFR 200 Subparte E. de los Requerimientos Administrativos Uniformes podrán ser liquidados al amparo del financiamiento anticipado.

D.5 CONSIDERACIONES ADICIONALES/PRÁCTICAS

INTERSECTORIALES Procedimientos ambientales

Las adjudicaciones están sujetas a una revisión ambiental inicial antes de su aprobación final. Se puede encontrar más información en 22 CFR 216.

Control del idioma

La política de USAID es que inglés es el idioma oficial de todos los documentos de la adjudicación porque una traducción podría no transmitir todo el significado del original. Por consiguiente, cualquier adjudicación resultante en este NOFO será únicamente en inglés.

Se espera que los solicitantes revisen, entiendan y cumplan con todos los aspectos del
NOFO.

SECCIÓN E – REVISIÓN DE LA SOLICITUD

E.1 EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO CONCEPTUAL

La evaluación de los documentos conceptuales se hará en tres pasos. El primer paso será verificar el cumplimiento de los siguientes requerimientos obligatorios:

Primer paso:

1. Presentaciones recibidas antes de la fecha final de la convocatoria. Las presentaciones tardías podrán ser rechazadas.
2. La presentación tiene máximo 8 páginas. Las propuestas que exceden 8 páginas pueden ser rechazadas o aceptar únicamente las primeras 8 páginas (A discreción del Oficial de Convenios).
3. Las 8 páginas incluyen una portada, una definición del concepto, un plan de administración y desempeño pasado y un presupuesto/resumen de costos compartidos.
4. Los documentos se presentan en Word (Se puede presentar un presupuesto de 1 página en Excel)
5. Los documentos se presentan en el tipo de letra Times New Roman 12.

Segundo paso:

Las solicitudes que cumplen los criterios anteriores se van a revisar y evaluar de acuerdo con los siguientes criterios que se muestran en orden descendente de importancia:

Estos criterios deben servir al solicitante para: (a) identificar los asuntos importantes que deben incluir los solicitantes en su presentación y (b) establecer la norma con la que se evaluarán las solicitudes.

Los criterios de abajo se presentan por categoría significativa para que los solicitantes sepan cuáles áreas requieren énfasis en la preparación de la presentación. Para ser seleccionado a recibir el financiamiento, la solicitud tiene que contener, por lo menos, estos elementos.

Tercer paso:

Los documentos conceptuales más exitosos serán invitados a presentar sus conceptos a USAID/México y de estos se seleccionará a un oferente exitoso.

Criterios de evaluación

El solicitante exitoso evidente cuyo documento conceptual sea seleccionado para presentación de una solicitud completa será evaluado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación que se describen en orden descendente de importancia:

- a. Enfoque técnico:** Método demostrado que sea viable, innovador y adecuado. USAID revisará la medida en la que se pueda esperar de manera razonable que el enfoque técnico propuesto pueda producir los resultados esperados en un tiempo específico. Esto incluye revisar la relevancia del enfoque ante el problema a solucionar, si las actividades que se proponen son congruentes con los objetivos que se buscan, cómo se interrelacionan las actividades y método propuesto para monitorear, hacer seguimiento y reportar las actividades

y resultados. USAID revisará de manera específica el grado de innovación que se propone en el método técnico y la extensión en la que el solicitante consida asociaciones innovadoras. USAID revisará la efectividad del método del solicitante ante problemas de género relacionados con las actividades propuestas. Para solicitudes con un enfoque en actividades o capacidad organizacional más allá de la duración del financiamiento, USAID revisará la medida en la que la actividad propuesta promueva, fortalezca y esté apoyada por las organizaciones locales sustentables que puedan promover conceptos buenos, prácticas innovadoras y cambios más allá de la vida del financiamiento.

De manera específica, el solicitante tiene que presentar una explicación clara del contexto actual del desarrollo de energía renovable y proponer actividades integrales, lógicas, detalladas y realistas que puedan lograr los resultados propuestos que se indican en la Sección A (Descripción del Programa). Se espera que los solicitantes:

- Den una descripción concisa de las causas de los conflictos sociales entre los actores relacionados con las inversiones en energía eólica y/o solar y las barreras para mitigar o solucionar estos conflictos.
- Identificar y describir de manera específica las actividades que el solicitante pretende realizar para lograr los objetivos. El solicitante tiene que justificar cómo y por qué las actividades que se proponen realmente van a funcionar con comunidades para participar de manera significativa con los actores clave asociados con las inversiones en energía eólica y/o solar;
- Analizar la viabilidad, sustentabilidad y escalabilidad de las actividades que se proponen;
- Proponer lugares geográficos donde pretende trabajar el solicitante y una justificación de su selección; los solicitantes tienen que proponer las comunidades objetivo en áreas geográficas específicas en México con justificación de por qué fueron elegidas. Las comunidades elegidas deben ser las que han sido ya beneficiarias de alguna etapa temprana del proceso de inversión en energía renovable; es decir, inicio, diseño, planeación.
- Datos que pretende seguir el solicitante para medir el resultado;
- Identificación de desafíos particulares relacionados con mujeres o grupos en desventaja y la forma en que las actividades que se proponen contribuirán a salvaguardar y promover los intereses de esos grupos.

b. Plan de administración y personal: USAID revisará la eficacia del método en términos de capacidad organizacional interna incluyendo la dirección técnica, administrativa y financiera y el personal propuesto. USAID considerará como algo de suma importancia la capacidad y compromiso de movilizar rápidamente e iniciar el trabajo. Se sugieren las asociaciones y si se proponen asociaciones, USAID revisará el grado en el que se definen claramente roles y responsabilidades. El solicitante tiene que describir claramente cada rol de cada socio y la forma en la que funcionará el proyecto en su totalidad.

El solicitante tiene que identificar al personal clave y a cada organización aliada con la que pretende trabajar. El solicitante tiene que describir claramente cada rol de cada socio y la forma en la que funcionará el Proyecto en su totalidad. Identidad de los socios potenciales del programa de la sociedad civil, academia, Gobierno de México, comunidades locales y/o sector privado que pudiera asistir con la implementación del programa así como las contribuciones de recursos que pudieran proporcionar los socios. Se dará preferencia a los solicitantes que incluyan asociaciones con actores del sector privado involucrados en el establecimiento, construcción u operación de proyectos de energía solar y eólica. El solicitante tiene que describir su desempeño pasado y el de sus socios e incluir referencias (Mínimo 3 de trabajo similar). Se da gran valor al desempeño pasado en el área de gestión de conflictos, de trabajo con comunidades indígenas y/o trabajo con el sector privado con impacto social.

- c. **Sustentabilidad:** USAID revisará un plan conciso de sustentabilidad que muestre la capacidad de la actividad de ser auto-suficiente o replicable sin la necesidad de mayor intervención de USAID en el mediano y largo plazo. USAID revisará la medida en la que se incorpore el fortalecimiento de la capacidad organizacional local, el apalancamiento de los recursos del sector privado y/o los compromisos de costos compartidos para mejorar la sustentabilidad de la actividad.
- d. **Desempeño pasado:** USAID revisará el desempeño pasado relativo a la experiencia técnica relevante demostrada y desempeño pasado exitoso en actividades de contenido técnico similar y alcance en países en vías de desarrollo, de preferencia en América Latina.

Evaluación del Costo

Aunque el costo es menos importante que el aspecto técnico, y no se pondera; se evaluarán las aplicaciones de costos de la solicitud técnica aparentemente exitosa para determinar la eficacia en costos incluyendo el nivel de costos compartidos que se proponga. Otras consideraciones son la integralidad de la solicitud, adecuación del detalle presupuestal y la congruencia con elementos de la solicitud técnica. Además, la organización tiene que demostrar una adecuada capacidad de administración financiera, que se medirá para una determinación de responsabilidad.

Es probable que la solicitud con el costo estimado más bajo no resulte seleccionada si la adjudicación a una solicitud técnica de mayor precio ofrece un mayor beneficio global para el programa. Todos los factores de evaluación diferentes al costo o precio, combinados, son significativamente más importantes que el costo. Sin embargo, el costo estimado es un factor importante y el costo estimado para el gobierno aumenta en importancia conforme las solicitudes que compiten se acercan a la equivalencia y podrían volverse el factor decisivo cuando las solicitudes técnicas son aproximadamente equivalentes en mérito.

Los estimados de costos se analizarán como parte del proceso de evaluación de la solicitud. Los costos que se proponen podrán ajustarse, para propósitos de evaluación, sobre la base de los resultados del análisis de costos y su valoración de razonabilidad, integridad y credibilidad.

Costos Compartidos

Aunque no se exigen aportes de costos compartidos, sí se recomiendan ampliamente; por consiguiente, se dará una ligera preferencia a aquellos solicitantes que puedan identificar e incluir costos compartidos en el Proyecto. Los recursos que no sean de USAID provenientes de firmas e instituciones privadas (como equipo, capacitación, nivel de esfuerzo y cualquier aporte en especie) podrán considerarse parte de los costos compartidos. Los costos compartidos también podrán ser demostrados mediante financiamiento directo, aportes de beneficiarios, asistencia en especie o una combinación de todos. USAID hará la determinación final y evaluará si los aportes de los costos compartidos de los solicitantes (por ejemplo, categorías o partidas) cumplen las normas que se establecen en 2 CFR 200.

Proceso de revisión y selección

Un panel de revisión establecido bajo la dirección del Oficial de Convenios evaluará todas las solicitudes técnicas. Antes de negociar una adjudicación real, el Oficial de Convenios revisará el presupuesto del solicitante aparentemente exitoso para garantizar que los costos cumplan el 2 CFR 200 y las políticas de USAID. Los costos que se proponen tienen que determinarse como razonables, basados en la aplicación de costos y demás información proporcionada, antes de poder proceder a la adjudicación.

La adjudicación se hará al solicitante responsable cuya solicitud se determine ser la mejor sobre la base de los factores técnicos y de costos especificados en este NFO.

Las solicitudes o aplicaciones de costos se evaluarán sobre la base de costos justos, integridad y razonabilidad. El realismo de costos se define como la capacidad que tiene el solicitante de proyectar costos realistas para el trabajo a realizar, que reflejen un entendimiento claro de los requerimientos y que sean congruentes con el enfoque técnico del solicitante. Los costos administrativos y de administración serán sometidos a un escrutinio cuidadoso para determinar si se maximizan los recursos financieros para permitir el método del proyecto.

Los costos que se proponen podrán ser ajustados para propósitos de evaluación, basados en resultados del análisis de costos incluyendo la evaluación de razonabilidad, integridad y realismo.

SECCIÓN F – INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE ADJUDICACIONES FEDERALES

F.1 AVISOS DE ADJUDICACIÓN FEDERAL

Al término del proceso de evaluación, el AO podrá notificar al adjudicado aparentemente exitoso que se está considerando para una adjudicación. El aviso será enviado electrónicamente a los representantes autorizados del solicitante aparentemente exitoso. Además, USAID podrá dar explicaciones electrónicas a los solicitantes no exitosos de acuerdo con los procedimientos que se incluyen en ADS 303.3.7.2.

No es posible proceder con la adjudicación del contrato objeto de este NFO hasta que se hayan designado, asignado y comprometido los fondos mediante los procedimientos internos de USAID. Aunque USAID anticipa que estos procedimientos se finalizarán exitosamente, por este medio se notifica a los solicitantes potenciales sobre los requerimientos y condiciones para la adjudicación. El Oficial de Convenios es la única persona que legalmente puede comprometer al gobierno con la erogación de fondos públicos. No se deberá incurrir en ningún costo aplicable al Acuerdo propuesto antes del recibo del Acuerdo debidamente celebrado o de una autorización por escrito, específica del Oficial de Convenios.

F.2 REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICA NACIONAL

Cualquier adjudicación resultante deberá ejecutarse y administrarse de acuerdo con la siguiente información que se puede encontrar en <http://www.usaid.gov/ads/policy/300/303>:

- En el caso de organizaciones de Estados Unidos de acuerdo con el 2 CFR 700, 2 CFR 200 y las disposiciones estándares aplicables.
- En el caso de organizaciones no gubernamentales que no sean de Estados Unidos, de acuerdo con las disposiciones estándares 2 CFR 200 aplicables a las organizaciones no-gubernamentales que no son de Estados Unidos.
- Regulaciones de Adquisiciones Federales (FAR) Parte 31 para organizaciones lucrativas
- ADS 303

SECCIÓN G – CONTACTOS DE LA AGENCIA DE ADJUDICACIONES FEDERALES

G. Michael Junge, Oficial de Convenios
Ingrid Rangel, Especialista en Adquisiciones & Asistencia
USAID/México
Email: mexicoaa@usaid.gov

SECCIÓN H – MÁS INFORMACIÓN

Lista de anexos:

Anexo 1: Formato del documento conceptual

Nombre de la actividad que se propone:

Attachment 1A
Formato del Documento Conceptual
(No debe exceder cinco páginas)

Tiempos que se proponen (Fecha estimada de inicio / final):

Nombre del solicitante:

Persona contacto del solicitante:

Dirección del solicitante:

Número telefónico:

Correo electrónico:

Tipo de organización: (Confirmar que su organización sea una organización local mexicana)

Propósito

[Describir de manera concisa el Propósito de la Actividad / cuál es el problema de desarrollo que se va a solucionar]

Metas y objetivos

[Explicar las metas de la actividad describiendo cuál es la actividad que se trata de lograr]

Método General

[Incluir la estrategia y actividades específicas]

Ubicación geográfica

[Describir dónde se realizarán las actividades y dónde se espera que tengan un impacto.]

Género y sustentabilidad

Indicadores y resultados que se esperan

[Resumen de los resultados principales que se esperan de la actividad]

Capacidad organizacional

[Describir la capacidad técnica y administrativa de su organización.]

Acuerdos de asociación

[Describir en detalle cualquier acuerdo de asociación que se espere con los nombres de las organizaciones de la asociación y su rol específico en la actividad y contribuciones.]

Historial de desempeño

[Proporcionar una lista de contratos, subvenciones, etc. con actividades similares o relacionadas durante los últimos tres años. La información de referencia de estas adjudicaciones tiene que incluir la ubicación de la obra, número de adjudicación (Si aplica), una descripción breve del trabajo realizado y los nombres de las personas contacto con números de teléfono vigentes]

Costos Compartidos

Anexo 1B

Formato de información de costos

(Presente esta página independientemente de las demás secciones del concepto)

PARTIDAS PRESUPUESTALES	FINANCIAMIENTO TOTAL QUE SE SOLICITA A USAID (A)	COSTOS COMPARTIDOS QUE SE PROPONEN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A + B)
1. PERSONAL (SALARIOS)			
2. PRESTACIONES			
3. VIAJES, TRANSPORTE Y VIATICOS			
4. EQUIPO			
5. SUMINISTROS			
6. CONTRACTUAL (SUB- CONTRATOS, SUB- ADJUDICACIONES			
7. OTROS COSTOS DIRECTOS			
8. COSTOS TOTALES (SUMA DE 1-7)			
9. CARGOS INDIRECTOS			
10. TOTAL (SUMA DE 8-9)			